

## ACTA

### COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

#### PERIODO ANUAL DE SESIONES 2020-2021

#### NOVENA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL

Lunes, 29 de junio de 2020

Sumilla:

Se aprobó por unanimidad:

1. Solicitar al Consejo Directivo se remita a la Comisión con el fin de dictaminar los Proyectos de Ley 5398/2020-CR y 5596/2020-CR.
2. La dispensa del trámite de aprobación del Acta de la Novena Sesión Ordinaria Virtual.

En la Plataforma Virtual *Microsoft Teams*, siendo las 15 horas con 2 minutos del día lunes 29 de junio de 2020, se reunieron bajo la presidencia del congresista José Luis Luna Morales, los congresistas miembros titulares Robertina Santillana Paredes, Robledo Gutarra Ramos, José Luis Ancalle Gutiérrez, , Rolando Campos Villalobos, Luis Reymundo Dioses Guzmán, María del Carmen Omonte Durand, Rubén Ramos Zapana, Franco Salinas López, María Luisa Silupu Inga, y Zenaida Solís Gutiérrez; y los congresistas accesorios Columbus Murata Diethell, Jaqueline García Rodríguez, Fernando Meléndez Celis y Luis Andrés Roel Alva.

Con el quórum reglamentario, se dio inicio a la Novena Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos del Periodo Anual de Sesiones 2020-2021.

#### I. APROBACIÓN DE ACTA

**El señor Presidente** sometió a votación de los congresistas miembros presentes en la sala virtual, la aprobación el acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria Virtual y Quinta Sesión Extraordinaria Virtual, no habiendo alguna objeción, las actas fueron aprobadas por UNANIMIDAD.

#### II. DESPACHO

**El señor Presidente** dio cuenta que se ha recibido el Oficio 351 de la Oficialía Mayor por el que comunicó que ha ingresado el Congresista Alí Mamani Barriga, del Grupo Parlamentario Unión por el Perú, a la Comisión en su calidad de miembro accesorio, y le dio la bienvenida.

#### III. INFORMES

**El señor Presidente** invitó a los congresistas de realizar sus informes.

**El congresista José Luis Ancalle Gutiérrez** precisó que ante la Resolución 072-2020 de Indecopi que declaró barrera burocrática y legal a las exigencias de la publicidad de los octógonos, siendo dicha resolución inaceptable y se puede considerar como atentatoria contra la salud y la nutrición de todos los peruanos, ante ello, señaló, que en la región de Arequipa alrededor de 60% de los peruanos son objetos de obesidad y sobre peso, el cual conlleva a otras enfermedades colaterales como la diabetes, hipertensión y cáncer, por lo que a través

de estos octógonos el Minsa ha implementado prevenir estas enfermedades, siendo nuestro compromiso de fortalecer la Ley 30021.

Asimismo, señaló que ahora las ventas por online se han vuelto necesario y la Directora de Protección al Consumidor de Indecopi, Wendy Ledesma ha referido que durante la pandemia ha recibido más de 6000 reclamos virtuales del comercio electrónico, mientras que en el 2019 se recibió 1000 quejas, ello significa que los reclamos se han incrementado más de 5 veces, por lo que se advierte a la población de estar atentos a los servicios que adquieren por este medio. Por otro lado, observó que un veterinario ha visto por conveniencia de fabricar miles de tables de ivermectina para animales y sin licencia de Senasa, le preocupa que ello se habría distribuido en el Cono Norte, por lo que invocó a los medios de comunicación que no se presten a estos hechos.

#### IV. PEDIDOS

El **señor Presidente** invitó a los congresistas a realizar sus pedidos.

**El congresista Rolando Campos Villalobos** pidió que se solicite al Ministro de Energía y Minas para que alcance la información detallada de quienes son los beneficiarios del bono de electricidad de todas las empresas concesionarias del servicio de electricidad antes de que se realizará la transferencia a favor de estas empresas dispuesta por el Decreto de Urgencia 074-2020.

**El señor Presidente** dio lectura al pedido de la congresista Jaqueline García, quien solicita que se solicite al Consejo Directivo la remisión del Proyecto de Ley 5398/2020-CR, Ley que garantiza la velocidad mínima de conexión a internet al 90% de lo contratado a favor de los usuarios a la Comisión para su respectivo dictamen.

No habiendo opiniones contrarias, **el señor Presidente** sometió a votación de los congresistas miembros presentes en la sala virtual, la aprobación del pedido de la congresista Jaqueline García Rodríguez, de solicitar al Consejo Directivo la remisión del Proyecto de Ley 5398/2020-CR, Ley que garantiza la velocidad mínima de conexión a internet al 90% de lo contratado a favor de los usuarios, a través del micrófono que está abierto, el cual fue aprobado UNANIMIDAD.

**La congresista Zenaida Solís Gutiérrez** solicitó que el Proyecto de Ley 5596/2020-CR, Ley que mejora la implementación del programa reactiva Perú, de su autoría, sea remitido a la Comisión para su estudio, toda vez que el programa Reactiva Perú 2 está a punto de salir, como se sabe en el programa de Reactiva Perú 1 se habría distribuido a grandes empresas y hubo irregularidades, entonces su propuesta es destinar el 50% para las Mypes, porque ellos lo necesitan con suma urgencia, considerando que allí están los trabajos más esforzados del país.

No habiendo opiniones contrarias, **el señor Presidente** sometió a votación de los congresistas miembros presentes en la sala virtual, la aprobación del pedido de la congresista Zenaida Solís Gutiérrez de solicitar al Consejo Directivo la remisión del Proyecto de Ley 5596/2020-CR, Ley que mejora la implementación del programa reactiva Perú, a la Comisión para su dictamen, el cual fue aprobado por UNANIMIDAD.

**El congresista Robledo Gutarra Ramos** recalcó su pedido de invitar al ingeniero Arturo que pertenece al equipo metalúrgico para que explique lo relacionado al oxígeno medicinal e industrial, dada la importancia del conocimiento y de su adquisición de balones de oxígeno, al respecto, dijo que el jueves estuvo en La Oroya, por lo que conoció la planta, y se pueden

producir oxígeno gratis y que es una planta que genera a grandes escalas, dada su necesidad de ese producto urge invitarlo al ingeniero.

**La congresistas María Luisa Silupu Inga** pidió que se cite al jefe del Seguro Integral de Salud para que informe sobre los términos y condiciones a suscribirse entre el gobierno y las clínicas privadas para la cobertura de atención del tratamiento del Covid-19, el cual su costo será asumido por el SIS y para que señale de cuál es el protocolo para la transferencia en clínica privadas a efecto de tomar conocimiento que no se vaya a actuar de actos de discriminación en los servicios de salud que afecte a los consumidores.

## V. ORDEN DEL DIA

### 5.1. LAS TASAS DE INTERÉS BANCARIAS EN COLOMBIA

**El señor Presidente** señaló que en el país uno de los principales problemas que tiene los consumidores son las imperfecciones en los mercados, que distorsionan su correcto funcionamiento a través de conductas delictivas como el acaparamiento y la especulación; un tema que la Comisión ya ayudado a corregir a través de una Autógrafa que está pendiente.

El otro problema es la posición de dominio que tienen cuatro entidades financieras y que se traduce en altas tasas de intereses activas, es decir por los préstamos que realizan, y tasas de interés pasivas, es decir por los ahorros, menores a la inflación. Al 6 de mayo de 2020, la tasa de interés activa (TCEA) que cobran las trece entidades que ofrecen este tipo de productos financieros es de 149% en promedio; y la Tasa de Rendimiento Efectiva anual es menos de 2% al año. Es un tema que se tiene que estudiar y ver mecanismos de corrección dentro del marco de la Constitución, la Ley y el correcto funcionamiento de una Economía Social de Mercado.

Existen varios países que durante muchos años viene aplicando medidas como Tasas Máximas de Interés o Tasas de Usura y en Colombia, la Superintendencia Financiera fija la tasa máxima que le llama "tasa de usura", entidad financiera que cobra más que esa tasa incurre en delito y se le aplica el artículo 305 de su código penal, la tasa de usura para el mes de abril de este año fue de 28,04%. En se entender, se ha invitado a un especialista colombiano.

Al respecto, dio la bienvenida al doctor Rafael Rodríguez Jaraba, Académico en Derecho Financiero y Empresarial, consultor Jurídico y Corporativo, que expondrá sobre el marco Constitucional y jurídico, la metodología de cálculo; y una serie histórica y gráficos de las tasas de usura para los créditos de consumo y microempresas en los últimos años y le dio la palabra.

**El señor Rafael Rodríguez Jaraba, Académico en Derecho Financiero y Empresarial, consultor jurídico y corporativo** empezó su exposición señalando que lo concerniente a tasas de interés es un tema transversal y trató sobre la normatividad, historia, gráficos de la tasa de usura para los créditos de consumo y microempresas, y que en esta problemática sanitaria que estamos viviendo, el nivel de endeudamiento está llegando a ser insostenible. Precisó que en Colombia los bancos fijan la tasa de captación ósea el valor que pagan a los ahorristas y ahondó sobre los tipos de crédito como ordinaria, de consumo, productivo que está orientado a las microempresas, crédito pequeño está destinado a socorrer a las personas mas pobres de los pobres.

Así también, dijo que los bancos prestas recursos de crédito al 18.12 % en promedio ponderado, se cobra tasas de interés para crédito de consumo y ordinaria 27.18 % anual, ello contrasta capta o reciben el ahorro de los ciudadanos y únicamente pagan 3.76%. La otra

línea de crédito que se llama microcrédito esa captación sigue siendo 3.76, y se coloca a 37.00 % el banco cobra una tasa hasta 55.58, el cual es inadmisibles, entre otros temas del sistema financiero.

En Colombia han propuesto una cruzada para que el gobierno nacional que en este momento lo puede hacer, también el Banco Central lo puede enfrentar, porque la constitución le da facultades. En este momento el gobierno está en porta de modificar este tema, la propuesta es que haya libertad de mercado, que los bancos capten es decir que reciban los ahorros. Luego, abordó sobre otra propuesta de la tasa de interés, donde detalló los porcentajes de los intereses, al mismo tiempo, dijo que se necesita una banca sólida, estable, que se trate de racionalizar la tasa de interés, porque todos los años el único sector que crece en la economía es el sector financiero y crece como consecuencia de estos favores indebidos, recalzó que se debe cobrar tasas racionales.

Con relación al proyecto de ley de Perú sobre la moratoria, aplazamiento y congelación de las obligaciones financiera que tiene los peruanos, indicó que le parece bien, además congelando allí si hay un alivio para los usuarios, al mismo tiempo, indicó que ojalá que las medidas que se tomaran fueran no para resolver los problemas coyunturales, sino que se logre en América Latina racionalizar las tasas de interés, pero de manera estructural y permanente.

**El señor Presidente** invitó a los congresistas a formular sus preguntas.

**La congresista María del Carmen Omonte Durand** señaló que se queda con la frase dicha por el expositor donde refiere que *lamentablemente la mayor parte de los países de América Latina son países arrendatarios no propietarios*, eso es uno de los retos que se tiene que trabajar en la Comisión más allá de ser miembros, como congreso en general en todos los sectores se tiene que tomar decisiones en favor de nuestro país, para que avance de ser un país de propietarios. Hay un tema de debate sobre la moratoria de las prórrogas de pago a raíz de la crisis sanitaria, que no solamente involucra al tema de salud, sino al tema social y de la afectación sobre los recursos de los fondos de los ahorristas, preguntó al expositor que opina de ello, quizás eso sea el tema que nos tiene encajonando, tenemos esas disyuntivas en aras de solucionar.

**La congresista Zenaida Solís Gutiérrez** indicó que a lo largo del tiempo ha visto y ha sostenido la discusión de cómo es que los bancos no pueden bajar sus intereses, y la respuesta de todos los años es porque que se está en una economía social de mercado, alertó que la Comisión está viendo estos problemas y preguntó, cuál sería el camino para lograr a solucionar desde el ámbito legislativo.

**El señor Presidente** dijo que en Colombia las tasas son casi 5 a 6 veces más de colocación que la captación, pero en Perú se tiene el mismo problema, pero multiplicado por dos. En Perú por la captación pagan 1.35% aproximadamente y por la colocación nos cobran 99.99 el más económico y el más caro 131%, en base a estos intereses tan elevado, la diferencia es abismal, preguntó, sí en este momento con la ley de moratoria que el congreso está impulsando habría perjuicio para los bancos, considerando que en el primer trimestre de este año estos han recibido utilidades superiores a los 2 mil 300 millones ingresos, y si se mantienen esta diferencia de más de 130% entre la captación y colocación; y sí cree que es saludable para el sistema financiero, o este tipo de crecimiento limita el crecimiento de la clase media que es la que mayormente usa el sistema financiero.

**El congresista Rolando Campos Villalobos** pidió que le explique de cómo es la política de los créditos agrarios y ganaderos en Colombia.

El **señor Presidente** otorgó la palabra al invitado para responder las preguntas de los congresistas.

**El señor Rafael Rodríguez Jaraba** señaló que la propuesta que han hecho es inocua, ósea no tiene ninguna efecto adverso para los ahorradores, porque los bancos captan al 4% y no van a dejar ni disminuir eso, ese 4% que es el promedio ponderado, es una tasa semanal que entre ellos lo acuerdan y el gobierno simplemente lo reconocen, porque los bancos son los que pagan, entonces, dijo que el problema no es con los ahorradores, lo que pasa que estos viven agotados de tener que soportar que con el dinero de ellos solo les pagan el 3%, los bancos pueden ubicar esos recursos hasta el 55 %, entonces los ahorradores piden que le paguen más.

De otro lado, sobre la economía del mercado, cree en la libertad de la iniciativa privada y explicó sobre los antecedentes de la creación de la teoría del mercado, de las posiciones dominantes, oligopolios, monopolios, y del sistema financiero en el mercado en general.

Observó que lo que han hecho en Colombia los bancos podían diferir el recaudo de los créditos, esa corredera de intereses sigue corriendo, pero al final del día los mismos bancos por voracidad insaciable van a terminar viéndose perjudicados, porque esa cartera no se podrá cobrar, porque son cientos de los que viven del día a día, los mismos que tienen altos niveles de endeudamiento, por lo tanto, este no es un tema de sensibilidad de compasión es un tema demasiado serio y responsable.

Asimismo, contestando otra pregunta, dijo que en Colombia hay un banco agrario, es el banco que se encarga de atender las necesidades crediticias del sector agropecuario, agrarios, las tasas de interés de esos recursos son los mismos que acaba de mencionar, ocasionalmente ha habido algunos sectores por programas especiales que se han visto beneficiado con bajos interés, son segmentos, pero el gran problema no se ha acabado.

Refiriéndose a los congresistas de Perú, dijo que, como representantes legítimos del pueblo peruano, tiene los instrumentos para crear una metodología propia que consulte la racionalidad sin que ello implique para nada que el congreso es invasivo o desconoce la economía del mercado o la libertad de empresa.

**El señor Presidente** agradeció al doctor Rodríguez, nos ha ilustrado en este tema, con la experiencia en Colombia que es similar a nuestro país, se tiene que seguir aprendiendo, se ha dirimido que la tasa de interés tiene que ser regulada, no se puede dejar al libre mercado.

## **5.2. ESTUDIO DEL DECRETO DE URGENCIA 013-2019, QUE ESTABLECE EL CONTROL DE OPERACIONES DE CONCENTRACIÓN EMPRESARIAL, (LEY ANTIMONOPOLIO) PRESENTADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DURANTE EL INTERREGNO PARLAMENTARIO**

**El señor Presidente** indicó de había señalado en sesiones pasadas que el Consejo Directivo ha remitido el Decreto de Urgencia 013-2019, el cual obedece a su revisión de esta norma que es una de las más importantes para los consumidores peruanos.

En ese entendido, se ha invitado a dos especialistas, al doctor Luis José Diez Canseco, Académico y Especialista en Derecho de la Competencia, Ex Presidente del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, para que exponga la cronología de la norma y brinde su mejor concejo para el futuro de dicha norma y al doctor José Távara Martín, reconocido también en el ámbito académico, quien se ha especializado en investigaciones sobre políticas de desarrollo, economía política y organización industrial, a quienes les dio la bienvenida.

**El señor Presidente** les dio la palabra a los invitados en el orden señalado.

**El señor Luis José Diez Canseco Especialista en Derecho de la Competencia**, empezó su exposición mediante diapositiva dando los alcances de los antecedentes del tema del control de fusiones y concentraciones, del Decreto de Urgencia 013-2019 y del derecho de la competencia que protege el proceso competitivo, el cual beneficia de la competencia en el bienestar al consumidor, innovación en el producto y/o servicio, asignación eficiente de recursos y precios más bajos, por ende mejora la calidad de los servicios.

Luego, abordó sobre la importancia de esta norma para promover la convivencia social y es el instrumento para el desarrollo económico, ello lo ha declarado muchos organismos internacionales por distintas aristas. Asimismo, explicó sobre las prácticas restrictivas de la competencia que se enmarca en colusiones horizontales (cartel) que es prohibición absoluta y de la posición de dominio (abuso) que son prohibiciones relativas.

Al mismo tiempo, trató sobre del derecho de competencia en el ordenamiento jurídico del mundo, que abarca el control de conductas que se extiende a las prácticas abusivas y prácticas colusorias que es ex post, asimismo, explicó sobre el control de estructuras, que se extiende a el control de concentraciones empresariales que es ex ante; y sobre el análisis y sanciones en estas prácticas.

En la misma medida, explicó de los alcances de la normativa de control de fusiones y concentraciones que es lo que les nos llama la atención, luego, ahondó sobre el sentido, procedimiento legislativo e importancia que tuvo a los largos de los años y sobre la forma de su aprobación del Decreto de Urgencia 013-2019 en el mercado, y que este tuvo opiniones académicas, organismos, sector público, organismos representativos de consumidores. En el mismo acto abordó sobre la actualización y complementación de disposiciones a la norma aludida con el Decreto Legislativo 1510-2020, luego, trató sobre el rol que juega el Indecopi en este tema y de sus implicancias.

Observó que este decreto de urgencia fue aprobado en noviembre y que luego fue postergado su vigencia para marzo 2021 y que su duración de vigencia de esta norma sea de 5 años. Al respecto, señaló que es una buena norma y sugirió que se analice el tema del nombre de la norma, si se va seguir llamando decreto de urgencia o se convierte en ley, y que la norma que se apruebe sea indefinidamente, ya será el congreso quien la cambie, y que se analice en base a la emergencia sanitaria, si la vigencia de la norma la mantiene de entrada al 1 de marzo del 2021 o en coordinación con Indecopi lo adelante cuanto antes. Porque en este momento se adolece de una norma que es clave para que el mercado funcione de manera adecuada. Entre otros puntos de importancia.

**El doctor José Távara Martín, Académico, especialista en investigaciones sobre políticas de desarrollo, economía política y organización industrial**, trató sobre los antecedentes del tema de control de fusiones en el Perú y de la normatividad relacionada y señaló que esta en la misma posición del doctor Diez Canseco en este tema. Luego, abordó los alcances del fundamento constitucional de la libre competencia, de las políticas de competencia y explicó sobre los puntos del crecimiento interno y externo de las empresas; y sobre el control de fusiones.

Al respecto, trató sobre los pilares de las políticas de competencias, por el cual resalta las políticas contra los carteles y los acuerdos anticompetitivos, políticas contra el abuso de posición dominante, control de las concentraciones empresariales, control de la ayuda estatal y políticas que facilitan la entrada y salida del mercado. Sin embargo, fijó de tres pilares

básicos que tiene que tener toda política de competencia, la lucha contra las conductas anticompetitivas, los abusos por posición dominante y las concentraciones; y observó que al Perú le falta este tercer pilar que es tan importante.

Destacó que el mercado más competitivo mejora el empleo, las personas desempeñan diferentes funciones, son compradores, trabajadores, alguno en pequeñas empresas y los precios en todos los mercados afectan el bienestar.

En la misma medida, abordó sobre el proceso parlamentario que ha tenido esta norma en cuestión y observó de su entrada en vigencia que es dentro de los 9 meses, y que con la publicación del Decreto Legislativo 1510-2020 se posterga la fecha de entrada en vigencia del control previo de operaciones de control empresarial es decir para el 1 de marzo del 2021.

En ese entendido, señaló que en un informe de OCDE y del Banco Interamericano de Desarrollo planteaban que el Perú era un país raro sin control de fusiones, llamaba la atención sobre las inconsistencias que eso generaba. Por lo expuesto, sugirió que se debería adelantar la entrada en vigencia del Decreto de Urgencia 013-2019 y dijo que tiene información que Indecopi ya tendría el reglamento.

**El señor Presidente** invitó a los congresistas a formular sus preguntas.

**La congresista María del Carmen Omonte Durand** señaló que es merecedor que se promueva la libertad de competencia, la libertad de contratación, siempre en cuanto no vulnera la salud del ciudadano, resaltando que sin inversión no hay trabajo. Sin embargo, le preocupa que no se encuentra la justificación para prorrogar su vigencia de esta norma y que por la crisis sanitaria que no tiene nada que ver que se prorrogue para marzo del 2021. Observó que la empresa china compre en primer lugar la hidroeléctrica Chaglla, pero paralelamente inicia un proceso de adquisiciones de Luz del Sur, siendo este proceso llevado a Indecopi y este demoró en tomar una decisión bastante diferente. Sobre ello, preguntó, qué opina los expositores, si realmente se hubiera podido entender que esta prórroga de la implementación de esta normativa primero era para agosto y luego lo pasan para marzo, tuvieran que ver la decisión que tenía que tomar el Estado a través de Indecopi o no, creo que es un tema que se tiene que transparentar.

**La congresista Zenaida Solís Gutiérrez** saludó de las exposiciones en la sala virtual, y alertó sobre la relación de los grandes poderes económicos y políticos, observó que se le haya dado el plazo de 5 años de vigencia, toda vez que debería ser como cualquier ley, por lo que dijo que hay algunas cosas que trabajar, es la oportunidad para que no vuelva a suceder ello.

**La congresista Jaqueline García Rodríguez** en la misma medida señaló que se viene peleando con la concentración empresarial, pidió opinión a los invitados respecto al Decreto Legislativo 1510-2020, que lo único que ha hecho es darle mayor tiempo a entrada de vigencia al Decreto de Urgencia 013-2019 y que ya debía de haber ingresado este 20 de agosto, y que bajo argumentos por la pandemia no se ha podido cumplir con todas las adecuaciones reglamentarias. Al respecto, le sorprende que justo salga este decreto el último día que se les iba a vencer las facultades al Poder Ejecutivo, prorrogando para marzo del 2021, por lo que preguntó, qué es lo que se puede hacer para que esta norma entre en vigencia, considerando que ya se sabe que la reglamentación esta lista.

**El señor Presidente** señaló que considerando que en la actualidad existe muchos monopolios y oligopolios en diferentes industrias, no solo en el sentido de medicamentos, sino en el tema financiero hay oligopolio de 4 bancos que manejan la cartera de crédito, en el negocio de cerveza, de comunicaciones, etc., teniendo en cuenta que esa norma del Decreto

de Urgencia 013-2019 prorroga por 6 meses o un año, preguntó, cuál sería el camino para poder tratar de hacer un verdadero modelo económico, para eliminar este monopolio y oligopolio; y sí es que hay una posibilidad de que se pueda tomar alguna medida con tiempo y plazo, no que sea de una manera abrupta, para que este congreso pueda dar un proyecto de ley en la cual obligue que nadie puede concertar más de 40% posición de mercado.

**El señor Luis José Diez Canseco Especialista en Derecho de la Competencia, Decano de la Facultad de Derecho de la UTP** señaló que el tema de la prórroga de la norma es muy sencillo solo es preguntarle al MEF y a la PCM por qué lo prorrogaron para marzo 2021, probablemente el argumento va a ser que el Indecopi no tiene recursos, bueno pues, que el MEF le brinde los recursos. En ese sentido, sino hubiera ninguna razón, los congresistas pueden adelantar la entrada en vigencia y en eso coincide con la congresista Zenaida Solís en el entendido que la norma debe ser permanente, porque es la primera vez que una norma es a prueba, es más, toda la comunidad internacional con la cual ha podido interactuar coincide que es la cosa más extraña del mundo que una norma de control de fusiones sea por 5 años. Entonces, a título personal sugirió que primero el Decreto de Urgencia se convierta en ley, y que se decida que la norma entre en vigencia lo antes posible; y que la norma tendría que tener vigencia permanente.

Por otro lado, indicó que el mejor instrumento para mejorar el mercado no es el control de precios, ello genera acaparamiento y desabastecimiento, genera que los precios aumenten, razón por la cual hay que reforzar al Indecopi, hay que darle más recursos, porque en la medida que se tiene una institución que sea mejor de lo que ya es en materia de competencia, tengan la seguridad que todo va funcionar mejor, entonces, hay que trabajar en el futuro de los consumidores.

Aclaró que si la ley de control de fusiones y concentraciones hubiese estado vigente hace algunos años, el problema del oxígeno medicinal en el Perú no se hubiera producido, en su opinión cuando antes se tenga a la norma en su aplicación sería mejor. Además, no se debe tener miedo, el Indecopi va a hacer una decisión técnico, ellos no son entidad política, lo ideal sería que se le dé el rango constitucional, considerando que la estructura de economía de mercado esta bajo la responsabilidad e Indecopi.

Entonces, un gran aporte que se podría dejar en esta legislatura es iniciar los pasos para constitucionalizar al Indecopi. Por seguridad jurídica no se puede atacar operaciones que ya se realizaron, nos guste o no nos guste, se consolidó, se hizo de buena fe, se utilizó sistema legal, ahora hay que pensar en el futuro y a través de la consolidación del mercado de competencia de Indecopi. No hay que satanizar a los empresarios tampoco, ellos son muy importante para el desarrollo de la economía del país, lo que hay que evitar son los excesos que se pueden dar por ausencia de normas que nosotros mismos no hemos adoptado.

**El doctor José Távara Martín, Académico, especialista en investigaciones sobre políticas de desarrollo, economía política y organización industrial** sobre la fecha de postergación del decreto de urgencia, dijo que tampoco lo entiende, recalcó que tenía información que el Indecopi ya tendría listo el reglamento y que lo están revisando abogados del MEF. Al respecto, dijo que se debería adelantar el plazo de la vigencia, podría ser en setiembre, dado que ya estaría el reglamento.

Sobre la adquisición de Luz del Sur, en el sentido si se rechaza o se acepta, dijo que entiende que es una condición que se ha puesto a China, que es que participe, luego, dijo que él no le preocupa la concentración en los mercados que están regulados. Coincide plenamente con lo que ha planteado el profesor Diez Canseco en relación a que se promulgue y tenga rango de ley el decreto de urgencia, en general hay que pensar en la ciudadanía.



En relación a que se tiene estructura concentradas en muchos mercados, dijo que lamentablemente se tienen que asumir las consecuencias, no se puede partir las empresas, si hay un crecimiento importante, si hay un apoyo a la mediana empresa, que se fusionen algunas empresas medianas pueden entrar en el mercado a competir eso se puede controlar. Dijo que en algunos mercados de medicamentos el Estado puede intervenir en las redes de hospitales, como lo hace la empresa, en estos mercados que hay presencia del estado hay soluciones, también el Indecopi puede actuar muy activamente, sancionar abuso posición dominante, entre otros puntos dando respuesta a las inquietudes de los congresistas,

**El señor Presidente** dijo que son importantes los aportes de los especialistas, los cuales han dado luces en los temas, les indicó que van a trabajar juntos lo concerniente de la parte académica, considerando que recién están comenzando con el debate, es un tema importante para los peruanos.

### **5.3. Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 4880/2020-CR, que propone la Ley que incorpora el inciso j) al artículo 3 del Decreto Legislativo 1304, Ley de etiquetado y verificación de los reglamentos técnicos de los productos industriales manufacturados**

**El señor Presidente** sustentó los alcances del Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 4880/2020-CR, de autoría del Congresista Rolando Campos, que busca establecer de manera obligatoria que en el etiquetado de los productos alimenticios se indique de manera expresa el país de procedencia, para que sean comercializados en el territorio nacional, a fin de salvaguardar el derecho a la salud y de la información de los consumidores. Este proyecto es importante porque complementa la información que requiere el consumidor para conocer el origen los productos perecibles que tienen un proceso primario o envasado que no ha cambiado la naturaleza al producto debido a que no ha sufrido transformaciones, combinaciones e integración con otros productos.

En la actualidad si bien existe las normas necesarias respecto al etiquetado no se obliga a poner de manera explícita el origen de los productos perecibles lo que genera confusión en los consumidores, pues estos productos pueden ser importados, pero al ser envasados en el país por empresas nacionales, el consumidor cree que es producto peruano.

Al respecto, se recibió opiniones del Ministerio de Agricultura y Riesgo, de la Cámara de Comercio de Lima y de Comex Perú en sentido negativo. Ello debido a la confusión que se genera en la distinción entre origen y elaboración, que justamente es el propósito que tiene esta norma. Por ello se ha preparado un texto sustitutorio que recoge la naturaleza y necesidad de precisar en el etiquetado de productos perecibles su procedencia, de manera que el consumidor tenga información completa.

Existe la Norma Técnica Peruana NTP 209.038.2019 actualizada en diciembre del año pasado en la que se considera alimento a toda sustancia elaborada, semielaborada o en bruto, que se destina al consumo humano, incluidas las bebidas, el chicle y cualesquiera otras sustancias que se utilicen en la elaboración, preparación o tratamiento de "alimentos", no incluyendo los cosméticos, el tabaco ni las sustancias que se utilizan únicamente como medicamentos.

Asimismo, en lo que respecta al origen señala que deberá indicarse el país de origen del alimento cuando su omisión pueda resultar engañosa o equívoca para el consumidor y sólo cuando un alimento se someta en un segundo país a una elaboración que cambie su naturaleza, el país en el que se efectúe la elaboración deberá considerarse como país de origen para los fines del etiquetado. El espíritu de la norma es permitir que los consumidores

tengan información completa sobre el producto alimenticio que adquieren, siendo información relevante la procedencia del producto.

Ello es importante porque con la normativa vigente de etiquetado de productos alimenticios, en lo que se refiere a los productos de procesamiento primario y/o envasados sin que cambien su naturaleza, se genera confusión en el consumidor pues no tiene suficientes elementos de juicio para determinar el origen del producto.

Luego, **el señor Presidente** abrió el debate e invitó la participación de los congresistas miembros de la Comisión.

**La congresista María del Carmen Omonte Durand** señaló que cuando mayor información tengan los consumidores es mejor para que tomen las mejores decisiones en su elección y que apoya la propuesta.

**El congresista Robledo Gutarra Ramos** señaló que le parece importante que la Comisión haya elaborado el Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 4880/2020-CR, con relación a su contenido dijo que el Decreto Legislativo 1304 en su artículo 3 alude en su literal c, ya al país de su fabricación, al respecto, dijo que está de acuerdo con el texto sustitutorio, pero su posterior detalle resulta un poco confuso, al parecer que se dice en el producto alimenticio envasado o proceso primario que no haya producido modificación y cambio de su naturaleza. Lo contrario significaría que los productos alimenticios que hayan sufrido modificación no tendrían que señalar su país de procedencia, propuso, dejarla en su redacción más sencilla, país de origen cuando se trate de producto alimenticios envasado o proceso primario y allí cerrar, sería más ordenada y guardaría coherencia con el resto de disposiciones del Decreto Legislativo 1304.

**La congresista María Luisa Silupu Inga** dijo que el referido Predictamen, si bien ha cambiado sustancialmente el sentido del Proyecto de Ley 4880/2020-CR, solo recoge la incorporación de requisitos en el etiquetado del país de origen en el caso de producto alimenticio envasado o con proceso primario que no haya producido con modificación o cambio en su naturaleza al Decreto Legislativo 1304, considera que brinda más información al consumidor para la toma de decisión, señaló que podría votar para su aprobación.

**El congresista Rolando Campos Villalobos** cree que es importante que la Comisión debe aprobar la iniciativa, porque tiene efectos importantes, con ello el consumidor elegirá el producto al fijarse en el etiquetado, propuso que se establezca sanción drástica para el incumpliendo de esta disposición bajo penas de multas en el territorio nacional, al mismo tiempo, propuso que se incorpore sanciones independientes de responsabilidades de naturaleza penal y civil.

**El señor Presidente** dijo que pasará a un cuarto intermedio por este punto, en base a lo requerido por el congresista Robledo Gutarra. Luego, dijo que se ha remitido hace unos minutos el texto sustitutorio al WhatsApp del grupo para que lo revisen, para ir a la votación.

**El congresista Rolando Campos Villalobos** recalcó que se debe incorporar una sanción que sea independiente de la responsabilidad de la naturaleza civil, penal y administrativa a que se hubiere incurrido, porque a veces es una cuestión benévola y eso genera el incumplimiento de la ley, por ello cree que se tienen que ser enérgico en el párrafo final. Recalcó que agreguen su propuesta en el Predictamen, que tiene que ver con la sanción penal y civil, muy aparte de las otras prohibiciones como las multas y notificaciones, para que no sea un saludo a la bandera.

Al respecto, **el señor Presidente** aclaró que para regular la sanción penal, civil y administrativa se necesita la opinión del Ministerio de Justicia, entonces se puede dejar este Predictamen en un cuarto intermedio y solicitar la opinión al Minjus en ese extremo, para agendar para la próxima semana y poner a votación, claro contando primero con la opinión.

**Al respecto, el congresista Rolando Campos Villalobos** dijo que lo deja a criterio de la presidencia que la Comisión.

**El congresista Rubén Ramos Zapana** comparte la idea del congresista Rolando Campos, toda vez que actualmente se vive con la impunidad, todos aprovechan la criollada y no pasa nada en todos los sectores, además las normas que emite el congreso son sujeto de observaciones por el Poder Ejecutivo, por lo que opinó que se debe tomar una semana para solicitar opinión de especialistas y técnicos en el tema, para que este técnicamente estudiada para su aprobación.

**La congresista María Luisa Silupu Inga** dijo que la sanción ya está establecida en el decreto legislativo que se va a modificar en el ámbito administrativo, se debe establecer sanciones penales y civiles por incumplimiento de las disposiciones establecidas, tal como lo propone el congresista antecedido, en la misma línea requiere mayor estudio, sin perjuicio que por su materia le correspondería a la Comisión de Justicia.

En ese contexto, **el señor Presidente** dijo que este Predictamen pasa a cuarto intermedio para pedir la opinión al Minjus, a efecto de establecer en esta propuesta sanciones punitivas a pedido del congresista Rolando Campos.

Finalmente, dijo que, no habiendo más puntos en la agenda, solicitó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la sesión, el mismo que fue votado a micrófono abierto, sin ninguna oposición, por lo que fue aprobado por UNANIMIDAD.

**El señor Presidente** levantó la Novena Sesión Ordinaria Virtual, siendo las 17 horas y 53 minutos.

**JOSE LUIS LUNA MORALES**  
Presidente

**ROBLEDO GUTARRA RAMOS**  
Secretario